

BOLETÍN OFICIAL B O P A
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



8 de abril de 2011

VIII Legislatura

Núm. 655

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 8-10/PL-000006, Proyecto de Ley del Olivar de Andalucía (*Plazo de presentación de enmiendas al articulado*) 4
- 8-11/PL-000001, Proyecto de Ley de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, procedente del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre (*Plazo de presentación de enmiendas al articulado*) 4

PROPOSICIÓN DE LEY

- 8-10/PPL-000009, Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía (*Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública*) 4
- 8-11/PPL-000003, Proposición de Ley para la recuperación de la memoria democrática en Andalucía (*Acuerdo del Consejo de Gobierno manifestando su criterio contrario a la toma en consideración*) 7

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 8-11/PNLP-000025, Proposición no de Ley relativa a medidas de transparencia, de garantía de obligaciones y de colaboración con la Justicia en relación con fraudes en materia de ayudas y expedientes de regulación de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 9

- 8-11/PNLP-000026, Proposición no de Ley relativa a defensa de la sanidad y la educación pública y gratuita en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 8-11/PNLP-000027, Proposición no de Ley relativa a medidas para la flexibilización y compensación de préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 8-11/M-000004, Moción relativa a política general en materia de las Pyme (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 8-11/I-000030, Interpelación relativa a política general en materia de control interno de la gestión económica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 8-11/POP-000181, Pregunta relativa a la empresa Alestis y el futuro del sector aeronáutico en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 8-11/POP-000183, Pregunta relativa a los ERE “muertos” (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 8-11/POP-000184, Pregunta relativa a capacidad del Gobierno para hacer frente a la crisis (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 8-11/POP-000185, Pregunta relativa al CHARE del Condado, Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 8-11/POP-000186, Pregunta relativa a evolución del empleo durante 2011 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 8-11/POP-000187, Pregunta relativa a financiación a la Asociación Promoción Social 28 de Febrero (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 8-11/POP-000188, Pregunta relativa a informes de implantación del IFA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 8-11/POP-000189, Pregunta relativa a entrega de actas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 8-11/POP-000190, Pregunta relativa a avalistas de los intrusos en los expedientes de regulación de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 8-11/POP-000191, Pregunta relativa a Consejo de Dirección de la Consejería de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 8-11/POP-000192, Pregunta relativa a dimisión del Consejero de Gobernación y Justicia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 8-11/POP-000193, Pregunta relativa a cese del Delegado del Gobierno en Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 8-11/POP-000194, Pregunta relativa a situación de la Administración de Justicia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19

- 8-11/POP-000195, Pregunta relativa a sobrecostes de los ERE sin cobertura presupuestaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 8-11/POP-000196, Pregunta relativa a activación del mecanismo de almacenamiento privado del aceite de oliva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 8-11/POP-000197, Pregunta relativa a chiringuitos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 8-11/POP-000205, Pregunta relativa a ampliación de servicios del teléfono 900 del IAM (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 8-11/POP-000206, Pregunta relativa a actuaciones para la eficiencia energética en las sedes oficiales de la Consejería de Hacienda y agencias administrativas adscritas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 8-11/POP-000207, Pregunta relativa a mejoras en los puertos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 8-11/POP-000208, Pregunta relativa a eficiencia energética en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 8-11/POP-000209, Pregunta relativa a impacto del Plan Renove andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 8-11/POP-000210, Pregunta relativa a evolución de la implantación del servicio de cita previa del Servicio Andaluz de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 8-11/POP-000211, Pregunta relativa a implantación de la receta electrónica en las consultas de especialistas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 8-11/POP-000212, Pregunta relativa a planes de acción para la energía sostenible (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 8-11/POP-000213, Pregunta relativa a Comisión Interdepartamental "Córdoba Capital Cultural Europea 2016" (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 8-11/POP-000214, Pregunta relativa a atención al alumnado con dislexia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 8-11/POP-000215, Pregunta relativa al Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 8-11/POP-000216, Pregunta relativa a II Plan de Lectura en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 8-11/APP-000085, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la financiación de las corporaciones locales en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 8-11/APP-000107, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre previsión del sector turístico para Andalucía en 2011 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 8-11/APP-000108, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las perspectivas turísticas en Andalucía en 2011 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 8-11/APP-000109, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre políticas e instrumentos de apoyo financiero a las corporaciones locales en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

8-10/PL-000006, Proyecto de Ley del Olivar de Andalucía

*Plazo de presentación de enmiendas al articulado
Orden de publicación de 5 de abril de 2011*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizadas las comparecencias informativas ante la Comisión de Agricultura y Pesca, el pasado día 4 de abril de 2011, respecto del Proyecto de Ley 8-10/PL-000006, del Olivar de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, los Ilmos. Sres. Diputados y los Grupos Parlamentarios tienen de plazo para presentar enmiendas al articulado al citado Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, hasta el próximo día 25 de abril de 2011.

Sevilla, 5 de abril de 2011.
El Letrado Mayor en funciones
del Parlamento de Andalucía,
Javier Terrón Montero.

8-11/PL-000001, Proyecto de Ley de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, procedente del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre

*Plazo de presentación de enmiendas al articulado
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizadas las comparecencias informativas ante la Comisión de Economía, Innovación y Ciencia, el pasado día 5 de abril de 2011, respecto del Proyecto de Ley 8-11/PL-000001, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (procedente del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, los Ilmos. Sres. Diputados y los Grupos

Parlamentarios tienen de plazo para presentar enmiendas al articulado al citado Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, hasta el próximo día 14 de abril de 2011.

Sevilla, 7 de abril de 2011.
El Letrado Mayor en funciones
del Parlamento de Andalucía,
Javier Terrón Montero.

PROPOSICIÓN DE LEY

8-10/PPL-000009, Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública

Sesión celebrada el día 5 de abril de 2011

Orden de publicación de 6 de abril de 2011

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2011, ha debatido la Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y ha aprobado el siguiente

DICTAMEN

PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 1/1988, DE 17 DE MARZO, DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 130 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que mediante ley se regulará la composición, organización y funciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía. La Ley 1/1988, de 17 de marzo, creó la Cámara de Cuentas de Andalucía como órgano de control externo, con independencia funcional, sin perjuicio de su dependencia directa del Parlamento de Andalucía, a la que corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como institución autonómica, se constituye en uno de los

órganos que permite calibrar el grado de integración de las facultades y poderes que engloba la autonomía.

Su ámbito subjetivo de actuación abarca el sector público de Andalucía, en los muy amplios términos en que viene definido en la citada Ley 1/1988 y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en la normativa que le resulta de aplicación y a la que aquellas disposiciones expresamente se remiten.

Es evidente que la complejidad de las tareas que debe desarrollar la Cámara de Cuentas de Andalucía ha ido adquiriendo una mayor extensión desde su creación, debida al mayor volumen de trabajos a desarrollar, análisis de actuaciones novedosas, como las relacionadas con el desarrollo de figuras de planeamiento urbanístico, análisis de herramientas informáticas puestas en valor por las distintas administraciones, o la adaptación a las normativas medioambientales en el ámbito de las directivas comunitarias, leyes y reglamentos autonómicos de los distintos proyectos relacionados con el abastecimiento y la depuración de aguas residuales; en definitiva, auditorías que van más allá de las clásicas de regularidad financiera que habían conformado la estructura fundamental del análisis de este órgano de control externo.

Por otra parte, la búsqueda de la excelencia de los trabajos de fiscalización realizados por la institución debe ser una constante en el quehacer diario de la Cámara de Cuentas y requiere, por ende, una especial atención de los órganos de gobierno de la misma.

Dicho escenario hace necesaria la creación de la figura de la persona titular de la Vicepresidencia de la Cámara de Cuentas, que permita descargar las múltiples tareas que en el ámbito de la coordinación tiene asumidas el Consejero Mayor, al tiempo que se abunde en la colaboración en las tareas de gestión interna de los diversos asuntos que hoy configuran la actividad de la Cámara de Cuentas, todas ellas impensables en el año de su creación.

Asimismo, se sustituye la denominación actual del órgano que ostenta la representación de la institución, el Consejero Mayor, que pasará a denominarse persona titular de la Presidencia de la Cámara de Cuentas.

En base a todo lo anterior, la presente Ley modifica la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Artículo único. *Modificación de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

La Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. El artículo 16 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 16.

La Cámara de Cuentas estará integrada por los siguientes órganos:

- a) El Pleno.
- b) La Comisión de Gobierno.
- c) La persona titular de la Presidencia.
- d) La persona titular de la Vicepresidencia.
- e) Los Consejeros.
- f) La Secretaría General».

Dos. El artículo 17 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 17.

1. El Pleno, como órgano colegiado de la Cámara de Cuentas, lo compondrán siete Consejeros, de entre los cuales serán elegidas la persona titular de la Presidencia y la persona titular de la Vicepresidencia.

2. El Pleno no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la persona titular de la Presidencia o de la persona titular de la Vicepresidencia. En todo caso, será necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros para que quede válidamente constituido.

3. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes y dirimirá los empates el voto de la persona titular de la Presidencia o de quien la sustituya.

4. El Pleno se reunirá con la periodicidad que se considere necesaria y siempre que así lo estime la persona titular de la Presidencia o lo propongan tres de sus miembros.

5. La convocatoria deberá ser acordada y notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo los casos de urgencia. A la convocatoria se acompañará el orden del día.

6. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

7. En todo lo no previsto en esta Ley, el funcionamiento del Pleno se regirá por los preceptos contenidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Tres. El artículo 18 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 18.

La Comisión de Gobierno estará formada por la persona titular de la Presidencia, por la persona titular de la Vicepresidencia y por otros dos Consejeros, designados por el Pleno».

Cuatro. La letra *d* del artículo 19 queda redactada de la siguiente manera:

«*d*) Elegir de entre sus miembros a la persona titular de la Presidencia y a la persona titular de la Vicepresidencia».

Cinco. El artículo 21 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 21.

A la persona titular de la Presidencia le corresponde:

- a) Representar a la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- b) Convocar y presidir el Pleno de la Cámara y la Comisión de Gobierno, y dirigir sus deliberaciones, decidiendo con voto de calidad en caso de empate.
- c) Asignar a los Consejeros las tareas a desarrollar, de acuerdo con los programas de actuación que el Pleno apruebe.
- d) Autorizar, con su firma, los informes o memorias que hayan de remitirse al Parlamento, a los órganos rectores de las entidades del sector público andaluz o al Tribunal de Cuentas.
- e) Informar oralmente al Parlamento sobre la documentación remitida, y podrá, en todo caso, estar asistida por los Consejeros que hayan dirigido las funciones de control y por el personal de la Cámara que estime conveniente.
- f) Acordar los nombramientos de todo el personal al servicio de la Cámara.
- g) Cuanto concierne a la contratación, gobierno y administración en general de la Cámara y, en particular, autorizar los gastos propios de la misma y la contratación de obras, servicios, suministros y otras prestaciones necesarias para su funcionamiento.
- h) Decidir sobre cualquier otro asunto no atribuido expresamente a otros órganos de la Cámara de Cuentas y sobre aquellos que, siendo de la competencia del Pleno, hayan de resolverse con urgencia y esta no permita la convocatoria del mismo. De tales asuntos se dará cuenta inmediata al Pleno, al que se convocará para la ratificación de los mismos, si procede».

Seis. Se añade un artículo 21 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 21 bis.

A la persona titular de la Vicepresidencia le corresponde:

- a) Sustituir a la persona titular de la Presidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- b) Asistir a la persona titular de la Presidencia en las actuaciones de control de la Cámara de Cuentas.
- c) Colaborar con la persona titular de la Presidencia en la mejora de la planificación de los métodos de trabajo.
- d) Proponer a la persona titular de la Presidencia y al Pleno las medidas necesarias para la organización de los servicios comunes.
- e) Las demás funciones que, siendo competencia de la persona titular de la Presidencia, le sean delegadas por esta».

Siete. El artículo 22 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 22.

A los Consejeros, como órganos unipersonales de la Cámara, les corresponde:

a) Dirigir las actuaciones de control externo que les hayan sido asignadas.

b) Elevar a la persona titular de la Presidencia los resultados de las fiscalizaciones realizadas para que, en su caso, sean aprobadas por el Pleno.

c) Aprobar las propuestas que les formulen las unidades de fiscalización que de ellos dependan.

d) Proponer los gastos que sean necesarios para el funcionamiento de los servicios que de ellos dependan.

e) Las demás funciones que les fueren encomendadas por el Pleno de la Cámara, la Comisión de Gobierno o la persona titular de la Presidencia y puedan corresponderles con arreglo a lo dispuesto en la presente Ley».

Ocho. La letra *h* del apartado 2 del artículo 23 queda redactada de la siguiente manera:

«*h*) Cualquier otra función que le pueda ser asignada por el Pleno, la Comisión de Gobierno o la persona titular de la Presidencia».

Nueve. El artículo 24 tendrá cuatro apartados, y sus apartados 2, 3 y 4 quedan redactados de la siguiente manera:

«2. La persona titular de la Presidencia será nombrada por el Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta del Pleno de la Cámara de Cuentas. Su mandato será de tres años y podrá ser reelegida.

3. La persona titular de la Vicepresidencia será nombrada por el Pleno de la Cámara de Cuentas. Su mandato será de tres años y podrá ser reelegida.

4. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular de la Presidencia, la sustituirá la persona titular de la Vicepresidencia».

Diez. El artículo 27 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 27.

La persona titular de la Presidencia, la persona titular de la Vicepresidencia y los Consejeros no podrán ser cesados en sus cargos sino por terminación de su mandato, renuncia aceptada por el Parlamento de Andalucía, incapacidad, incompatibilidad sobrevenida o por haber incurrido en responsabilidad disciplinaria, que se producirá por incumplimiento grave de los deberes del cargo o por haber sido declarados, en virtud de sentencia firme, responsables civilmente por dolo o condenados por delito culposo o doloso».

Once. La disposición transitoria tercera queda redactada de la siguiente manera:

«Tercera.

El Presidente de la Junta de Andalucía nombrará, por Decreto, a la persona titular de la Presidencia dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la recepción del certificado del acta del Pleno extraordinario en el que se haya procedido a su elección».

Disposición transitoria única. *Elección de la persona titular de la Vicepresidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

En el plazo de diez días desde la entrada en vigor de la presente Ley, se celebrará una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía para la elección de la persona titular de la Vicepresidencia de la misma.

Disposición final primera. *Desarrollo reglamentario.*

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, se procederá a las modificaciones oportunas del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

El Secretario de la Comisión,
Samuel Jesús Rodríguez Acuña.
El Presidente de la Comisión,
José Antonio Nieto Ballesteros.

8-11/PPL-000003, Proposición de Ley para la recuperación de la memoria democrática en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Acuerdo del Consejo de Gobierno manifestando su criterio contrario a su toma en consideración

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

ANTONIO VICENTE LOZANO PEÑA, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 29 de marzo de 2011, ha aprobado Acuerdo por el que se manifiesta el criterio contrario respecto de la toma en consideración de la Proposición de ley 8-11/PPL-000003, relativa a la re-

cuperación de la Memoria Democrática en Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que a continuación se transcribe:

“En cumplimiento del trámite previsto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno ha conocido la Proposición de Ley 8-11/PPL-000003, relativa a la recuperación de la memoria democrática en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con fecha 11 de marzo de 2011.

No se coincide con la oportunidad de la aprobación de una ley sobre la memoria democrática por diversas razones.

La primera de ellas es su innecesariedad, dado que existe ya una Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, conocida por todos como Ley de la Memoria Histórica, que estableció la bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática.

Dicha ley tiene por objeto reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por su parte, ha ido promulgando diferentes decretos procurando la reparación debida a las personas que sufrieron privación de libertad, persecución o vejación por motivos ideológicos, políticos o, aun más, sin ningún otro motivo que la relación familiar con personas perseguidas por el Franquismo. Así, se han aprobado las siguientes normas:

– Decreto 1/2001, de 9 de enero, por el que se establecen indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por más de tres años y se acuerda abrir convocatoria pública para aquellos otros que sufrieron privación de libertad por menos de tres años, ambos como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

– Decreto 333/2003, de 2 de diciembre, por el que se establecen indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por un periodo superior a tres meses e inferior a tres años, como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

– El Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil española y la Posguerra.

– Decreto 521/2004, de 9 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el Reconocimiento de las Víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

– Decreto 54/2005, de 22 de febrero, por el que se crea la figura del Comisario para la Recuperación de la Memoria Histórica.

– Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnización de cuantía única a las personas ex presas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre.

– Decreto 289/2009, de 30 de junio, por el que se modifica el Decreto 54/2005, de 22 de febrero, por el que se crea la figura de Comisario para la Recuperación de la Memoria Histórica.

– Decreto 397/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnización de cuantía única a las personas ex presas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre.

– Decreto 372/2010, de 21 de septiembre, por el que se establecen indemnizaciones a mujeres que sufrieron formas de represión de la dictadura franquista sobre su honor, intimidad y propia imagen.

La proposición de ley que se ha presentado propone, además, un conjunto indeterminado de actuaciones para la localización de personas desaparecidas, descubrimiento de restos humanos, retirada de símbolos, así como la creación de un Instituto de la Memoria Democrática de Andalucía.

En este sentido, señalar que el Consejo de Gobierno ha abordado, en los últimos años, prácticamente todas las propuestas contenidas en el articulado de la Proposición de Ley, como se indica:

– En lo relativo a conocimiento y divulgación, se ha participado y colaborado, mediante subvenciones, en más de trescientos cincuenta proyectos en colabora-

ción con asociaciones, universidades públicas y ayuntamientos.

– Se han adoptado todas las medidas de reparación posibles mediante los decretos citados anteriormente.

– Se creó la figura del Comisario de la Memoria Histórica, convertida posteriormente en Comisariado de la Memoria Histórica en 2009.

– Se dispone de un protocolo andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra aprobado mediante la Orden de 7 de septiembre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, gracias al cual se ha colaborado con diferentes ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro y familiares en la recuperación de más de tres mil cuerpos enterrados en diferentes fosas comunes.

– Se ha elaborado un mapa de fosas con la colaboración de diversas entidades y universidades.

En resumen, prácticamente todas las propuestas contenidas en el articulado de la proposición de ley han sido abordadas por el Gobierno andaluz, por lo que no se considera necesaria la promulgación de una ley como la propuesta por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

En atención a lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de marzo de 2011,

ACUERDA

PRIMERO. Manifestar el criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 8-11/PPL-000003, relativa a la recuperación de la memoria democrática en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía.”

Y para que así conste y a los oportunos efectos, expido la presente certificación en Sevilla, a veintinueve de marzo de dos mil once.

El Viceconsejero de la Presidencia y
Secretario de Actas del Consejo de Gobierno
de la Junta de Andalucía,
Antonio Vicente Lozano Peña.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

8-11/PNLP-000025, Proposición no de Ley relativa a medidas de transparencia, de garantía de obligaciones y de colaboración con la Justicia en relación con fraudes en materia de ayudas y expedientes de regulación de empleo

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a medidas de transparencia, de garantía de obligaciones y de colaboración con la Justicia en relación con fraudes en materia de ayudas y expedientes de regulación de empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de la importante y creciente magnitud del escándalo de falsas prejubilaciones y expedientes de regulación de empleo en Andalucía, el Gobierno andaluz mantiene una continua estrategia de ocultación y de minimización de la trama y el fraude de los ERE.

Para ello ha recurrido al maquillaje de cifras, no incluyendo en sus estimaciones ni las millonarias cantidades desviadas a ayuntamientos y a un centenar de empresas, sin publicidad, ni concurrencia, ni procedimiento legal; ni las comisiones a intermediarios y conseguidores, algunas de ellas dobles; ni tampoco otros posibles casos de falsos prejubilados, al limitar la investigación interna a las ayudas relativas a expedientes de regulación de empleo "vivos".

A todo ello hay que sumar la falta de colaboración denunciada por la Juez competente en dos autos judiciales y, tras la cacareada transparencia, la reciente negativa del Gobierno andaluz a aportar toda la documentación requerida por la misma.

Por otra parte, todavía a día de hoy se mantiene un procedimiento de concesión de ayudas sin regulación previa a su otorgamiento y sin publicidad, y se ha continuado con la mala práctica de intervención de

intermediarios-comisionistas y empresas aseguradoras mediante adjudicación directa en la tramitación de los ERE. La ausencia de regulación continúa restringiendo la libre concurrencia de las empresas en Andalucía, negándoles la posibilidad de acceder a una ayuda en condiciones de igualdad y de transparencia, permitiéndose y tolerándose el libre arbitrio y la discrecionalidad más absoluta.

Por último, las constantes denuncias en medios de comunicación de prejubilados de buena fe que no están cobrando en tiempo y forma sus correspondientes pólizas, y de empresas aseguradoras que han dejado de abonarlas por el incumplimiento de compromisos adquiridos por parte de la Junta de Andalucía, exigen una respuesta inmediata.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular considera imprescindible e inaplazable la adopción de medidas que garanticen y fomenten la transparencia en la investigación y también en la gestión de estas ayudas a través de su regulación previa, así como otras medidas de compromiso de colaboración con la Justicia y de garantía de cumplimiento de obligaciones con prejubilados de buena fe.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Regular, con carácter urgente mediante norma, los programas y ayudas sociolaborales relacionados con procesos de reestructuración de empresas, cuya gestión corresponderá a la Consejería competente en materia de empleo, sin que en ningún caso la concesión de las ayudas que se articulen bajo estos programas y ayudas sociolaborales, ni la materialización del pago de las mismas, pueda ser objeto de encomienda de gestión o encargo de ejecución a ningún ente instrumental del sector público de la Junta de Andalucía.

2. Ampliar la investigación interna, llevada a cabo por la Consejería competente en materia de empleo, a todas las ayudas concedidas para financiar expedientes de regulación de empleo y a empresas en crisis desde el ejercicio 2001, sin establecer limitaciones sólo a expedientes "vivos".

3. Eliminar la figura del comisionista en relación con las ayudas sociolaborales a trabajadores y prejubilados procedentes de expedientes de regulación de empleo, así como promover la convocatoria de concurso público en aquellos casos que sea necesaria la participación de empresas aseguradoras para la suscripción de pólizas destinadas al pago de prejubilaciones y subvenciona-

das por la Junta de Andalucía, asegurando en todo caso la competencia efectiva y la transparencia en la adjudicación de contratos públicos.

4. Garantizar en todo caso el mantenimiento de los compromisos adquiridos por la Consejería de Empleo en relación con las ayudas a trabajadores y prejubilados procedentes de expedientes de regulación de empleo, así como el cumplimiento inmediato de los compromisos de pago, sin que se produzcan más demoras ni mermas en los derechos de ex trabajadores y prejubilados de buena fe.

5. Dejar sin efecto las pólizas correspondientes a falsos prejubilados detectados en expedientes de regulación de empleo subvencionados por la Junta de Andalucía, sin que pueda producirse ningún nuevo abono.

6. Colaborar activamente con la Justicia en aras a garantizar absoluta transparencia y un mejor esclarecimiento en relación con los fraudes relacionados con ayudas en materia de expedientes de regulación de empleo y a empresas en crisis, aportando cuanta documentación sea requerida por el Juzgado competente, incluyendo las actas de los Consejos de Gobierno.

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-11/PNLP-000026, Proposición no de Ley relativa a defensa de la sanidad y la educación pública y gratuita en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a defensa de la sanidad y la educación pública y gratuita en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad y la educación son dos pilares fundamentales del Estado de Bienestar y el acceso universal

y gratuito de los ciudadanos a estas prestaciones favorecen la igualdad de oportunidades y la justicia social. La Constitución Española define claramente las bases de nuestro Estado del Bienestar, un modelo que, a lo largo de estos años, se ha ido desarrollando mediante leyes que han reforzado y ampliado los derechos y prestaciones en los ámbitos de la sanidad, la educación, las pensiones, prestaciones por desempleo, ayudas a las familias y, más recientemente, dependencia.

En la actualidad, y como consecuencia de la crisis económica, algunos gobiernos quieren poner coto e incluso reducir los límites del Estado del Bienestar. Un retroceso en derechos ciudadanos que tendría graves consecuencias. No es el caso de Andalucía, cuyo gobierno viene desarrollando una apuesta firme y decidida por el desarrollo de las políticas sociales. Este esfuerzo se ha visto materializado, año a año, en los presupuestos de la Junta de Andalucía, en los que se ha ido aumentando el presupuesto destinado a garantizar el Estado de Bienestar de los andaluces y andaluzas.

A pesar de la difícil coyuntura económica y de los límites que nos marcan los objetivos de déficit, los Presupuestos andaluces para el 2011 reflejan nuevamente el compromiso del Gobierno andaluz con estas políticas, priorizando el gasto social y la defensa del Estado del Bienestar. Tanto es así, que las políticas sociales suponen el 78,1% del total del gasto no financiero. Además las políticas de sanidad y educación suponen casi el 55% del presupuesto global.

En este contexto, Andalucía ha cumplido escrupulosamente sus compromisos con el pacto de estabilidad acordado por el Estado con las comunidades autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) sin dar ni un solo paso atrás en políticas sociales.

El esfuerzo, el rigor, la austeridad y la responsabilidad que ha desplegado el Gobierno andaluz para la contención del gasto y la reducción del déficit ha permitido demostrar la viabilidad de nuestro modelo, que incluye como elemento fundamental el mantenimiento del carácter universal y gratuito de los servicios públicos esenciales.

La actuación de la Junta de Andalucía se ha basado en el ahorro y la eficiencia, con el desarrollo de medidas que contemplaban la optimización de los recursos. Medidas que contrastan con los planes de reequilibrio de otras comunidades, en los que se contemplaban importantes recortes sociales.

Los planes de austeridad puestos en marcha por el Gobierno andaluz han permitido ahorrar más de 300 millones de euros en el período 2008 y 2010 en Andalucía. Sirva de ejemplo, en el ámbito sanitario, el descenso conseguido en gasto farmacéutico, que ha convertido a Andalucía en la comunidad autónoma que registró un mayor ahorro desde febrero de 2010 a febrero de 2011, con un descenso del -12,68% del gasto farmacéutico.

Andalucía ha ido desarrollando a lo largo de estos años un Sistema Sanitario Público de Salud que se ha consolidado como el garante del derecho de los andaluces y andaluzas a la protección de la salud, de forma universalizada y equitativa, sin que nadie se vea discriminado por razones económicas, sociales, raciales, geográficas o por cualquier otra circunstancia. El esfuerzo realizado ha contribuido a una mejora indudable y comprobada de los niveles de salud de la población, alcanzando estándares comparables e incluso superiores a otras regiones del Estado y a otros países de nuestro entorno político y socioeconómico, siendo además referentes en investigación biomédica.

En el ámbito educativo han sido muchos los avances en Andalucía desde la aprobación de nuestro primer Estatuto de Autonomía. Sólo un dato puede servir de muestra, el índice de analfabetismo superaba el 14% de la población, hoy es casi residual. En los últimos años tanto el Gobierno central como el Gobierno de la Junta de Andalucía han aumentado el número de becas, y se han puesto en marcha nuevos derechos como, por ejemplo, la gratuidad de los libros de texto, el transporte escolar gratuito, permitiendo así una mayor accesibilidad a nuevos y mejores niveles de preparación y, por tanto, dando paso hacia el éxito escolar que todos deseamos y pretendemos para los jóvenes andaluces.

Desafortunadamente, la crisis ha servido de excusa a algunos gobiernos para plantear un retroceso en los derechos sociales alcanzados y en las últimas semanas, el debate se ha acrecentado ante el anuncio hecho por el presidente de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel, sobre la necesidad de establecer el copago en los servicios de la sanidad y educación. Parecidas señales de alerta se han producido en la Comunidad de Madrid, donde el gobierno tiene ya elaborados diferentes estudios y todo listo para implantar el copago sanitario.

Esta fórmula del copago vendría a sumarse al conjunto de medidas de carácter restrictivo emprendidas en estas y otras comunidades autónomas, como la privatización de determinados servicios en educación y sanidad, que obligan a los ciudadanos a pagar por recibir asistencia sanitaria básica o llevar a sus hijos al colegio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener la gratuidad y el carácter público de la sanidad y la educación en Andalucía, rechazando de plano fórmulas como el copago, que se plantean en otras comunidades autónomas como Murcia o Madrid.

2. Garantizar la sostenibilidad de nuestro actual sistema sanitario y educativo, potenciando una mejora constante de la calidad en los servicios.

Parlamento de Andalucía, 6 de abril de 2011.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

8-11/PNLP-000027, Proposición no de Ley relativa a medidas para la flexibilización y compensación de préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, si bien al entender que se pretende que la Cámara manifieste una determinada voluntad en relación con materias de competencia exclusiva del Estado, la Mesa considera que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, por lo que para ser incluido en un orden del día de una sesión plenaria deberá contar con el apoyo de las dos terceras partes de la Cámara o tres grupos parlamentarios que representen la mayoría de la misma

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a medidas para la flexibilización y compensación de préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento económico mundial de los últimos años y la posterior crisis económica y financiera sufrida conllevaron determinadas consecuencias que aún estamos padeciendo. Son varios los factores que han provocado esta situación, siendo el origen la conocida crisis de las hipotecas basura (*subprime*) en EE.UU. que motivó la caída del sistema bancario tras la mayor quiebra de la historia protagonizada por Lehman Brothers, provocando a posteriori la explosión de una burbuja inmobiliaria con efectos perversos en años sucesivos.

Durante el periodo de bonanza económica para los países del mundo desarrollado se aumentó la construcción de viviendas, impulsando así la propiedad privada, realizándose en base a la financiación de las entidades bancarias, las cuales incentivaron la concesión de

préstamos hipotecarios de forma indiscriminada y con unas condiciones que indujeron al sobreendeudamiento de una parte importante de la población.

Tal y como ha sucedido a nivel mundial, nuestro país tuvo un crecimiento económico importante ligado en gran medida a la construcción, ayudado en gran parte por la facilidad financiera dada por los bancos y que posibilitaba la realización de este tipo de operaciones. Esta situación tuvo como actores principales a constructores, inmobiliarias, notarías, tasadores y entidades financieras principalmente, los cuales eran el puente previo para que los ciudadanos pudieran adquirir una vivienda.

El estallido de la burbuja inmobiliaria y la crisis económica y financiera han llevado al paro a muchas personas, imposibilitando que muchas familias puedan hacer frente a sus deudas hipotecarias, siendo ésta una nueva causa de exclusión social.

Como consecuencia directa de la crisis y la destrucción de empleo se ha disparado el número de ejecuciones judiciales de préstamos hipotecarios que gravan la vivienda por impago de cuotas, afectando no sólo al individuo sino a la unidad familiar residente en la misma y extendiendo sus efectos a aquellas personas que avalaron aquella operación financiera. Asimismo, el gran número de préstamos hipotecarios impagados ha provocado una gran sobrecarga en la Administración de Justicia.

Ante esta nueva realidad y frente a situaciones en las que se produce el impago de la hipoteca, ya existen resoluciones judiciales que toman en consideración elementos externos o circunstancias sobrevenidas que son independientes a la relación directa entre el prestamista y el prestatario; es decir, que valoran extremos como la pérdida de poder adquisitivo, el desempleo del prestatario, la sobre tasación de los bienes hipotecados, la facilidad en la concesión de préstamos hipotecarios y todos aquellos elementos que conciernen a la vivienda habitual. Podemos citar la interpretación realizada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra en el Auto nº 111/2010, de 17 de diciembre de 2010, donde se establece que el bien hipotecado y ofrecido como forma de pago se encuentra en condiciones de ser suficiente para cubrir el importe pendiente del préstamo hipotecario, máxime cuando la tasación del mismo se encuentra por encima del capital total concedido.

Es evidente que, ante una situación de crisis como la actual, el proceso de ejecución hipotecaria provoca un desequilibrio grave entre las dos partes contratantes, siendo necesario que se pongan en marcha medidas que permitan flexibilizar los pagos y ofrecer nuevas vías de rehabilitación del crédito, al tiempo que se articula alguna modificación legislativa donde se establezca que tras la concesión de un préstamo hipotecario que grave la vivienda habitual, siempre y cuando el prestatario no tenga otra vivienda, se vincule su valor

de tasación e importe concedido, permitiéndose para el caso de incumplimiento del prestatario, la dación o entrega en pago del inmueble destinado a vivienda habitual y con garantía real como forma de extinguir su obligación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Promover una reforma legislativa que permita la entrega de la vivienda en pago por la totalidad de la deuda hipotecaria para los supuestos de única vivienda habitual y ante situaciones de impago debidamente justificadas.

2. Estudiar medidas para flexibilizar el pago de la hipoteca sobre vivienda habitual ante situaciones de impago debidamente justificadas, teniendo en cuenta condicionantes como la situación de desempleo del titular o titulares del crédito, así como la pérdida de poder adquisitivo.

3. Ampliar las vías para la rehabilitación del crédito hipotecario ante este tipo de situaciones al objeto de evitar la ejecución del mismo que derive en la pérdida de la vivienda.

Sevilla, 6 de abril de 2011.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

8-11/M-000004, Moción relativa a política general en materia de las Pyme

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Consecuencia de la Interpelación 8-11/I-000029
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación con número de expediente 8-11/I-000029, relativa a política general en materia de las Pyme.

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.1. Empezar, en el ámbito de sus competencias normativas, una reforma fiscal en Andalucía que suponga una efectiva reducción en la carga fiscal que soportan las Pyme y los autónomos.

1.2. Establecer, en el ámbito de las competencias autonómicas, fórmulas flexibles de aplazamiento y fraccionamiento de tributos para Pyme y autónomos en casos de justificada necesidad, teniendo, para tal fin, la consideración de avales las obligaciones reconocidas pendientes de pago de la Administración autonómica.

1.3. Agilizar el pago de las facturas pendientes de cobro de las Pyme proveedoras de bienes y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y del conjunto del sector público andaluz, así como poner en marcha mecanismos automáticos de compensación de deudas.

1.4. Poner en marcha medidas de apoyo financiero y de acceso al crédito para el desarrollo y consolidación de la actividad de las Pyme andaluzas:

a) Líneas de avales y líneas de crédito específicas para la incorporación de componentes innovadores en el negocio y desarrollo de nuevos productos.

b) Fomento de las sociedades de garantía recíproca.

c) Firma de convenios con entidades de crédito operantes en Andalucía, que permitan el establecimiento de líneas de crédito preferenciales para las Pyme y autónomos.

1.5. Elaborar un plan de competitividad para las Pyme que contenga, entre otras medidas:

a) La puesta en marcha de un programa de concentración empresarial para proyectos de cooperación dirigidos a autónomos y las Pyme.

b) La creación de un fondo para la promoción de nuevas empresas, favoreciendo el impulso empresarial en la generación de nuevos productos y sectores emergentes.

c) La elaboración de un mapa autonómico de la empleabilidad que potencie las necesidades formativas y de servicios de las Pyme, de trabajadores y de las personas desempleadas en colaboración con las administraciones locales.

1.6. Implantar, de forma efectiva, la sociedad del conocimiento en nuestro tejido productivo, especialmente en las Pyme, microempresas y autónomos, con medidas como:

a) El incremento del esfuerzo inversor en I+D+i, con el objetivo de alcanzar en 2013 el 3% del PIB, fomentando y promoviendo la cultura de la innovación y la inversión realizada desde el sector empresarial.

b) La mejora de nuestra participación en el VII Programa marco de I+D+i y la dinamización de sectores emergentes y sectores consolidados.

c) El fomento de la internacionalización de la I+D+i andaluza con nuevos instrumentos de promoción adaptados a los nuevos productos, servicios y mercados.

d) El desarrollo de un plan de implantación de empresas tecnológicas en Andalucía.

e) Potenciar la incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las Pyme, como factor determinante para mejorar su productividad y competitividad.

f) Impulsar la formación y la capacitación tecnológica adecuada de los trabajadores de las Pyme en los diferentes sectores productivos.

g) Potenciar los incentivos y ayudas que ayuden a reducir la barrera de la financiación de la inversión necesaria para incorporar las TIC en las empresas.

1.7. Garantizar que las partidas, aprobadas en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas a programas y ayudas para la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación a las Pyme se destinen al objeto y finalidad previstos, sin que se pueda producir desvío de fondos para sufragar ayudas que respondan a distinta naturaleza y finalidad.

1.8. Garantizar que todos los procesos administrativos que afecten a las Pyme y a autónomos se realicen a través de medios TIC, y que todos ellos puedan gestionarse a través de una ventanilla única empresarial, así como eliminar las trabas administrativas que gravan la iniciativa de los emprendedores.

1.9. Reducir los plazos de resolución y de pago en las convocatorias de ayudas e incentivos a las Pyme y en los programas de formación y empleo, así como aplicar el silencio positivo a los procedimientos en relación empresa-Administración.

1.10. Instaurar la buena práctica de utilizar procedimientos de concesión y de gestión de ayudas y subvenciones públicas a las Pyme y a autónomos sin recurrir a fórmulas que buscan eludir los pertinentes controles económico-financieros y de fiscalización, y aquellos que no garantizan el respeto a la legalidad vigente, evitando la práctica de recurrir a procedimientos inadecuados tales como la delegación a entes instrumentales y las transferencias de financiación a estos entes, con objeto de evitar posibles fraudes, falta de transparencia y de controles, desvío de fondos y/o abuso de poder.

1.11. Garantizar los principios de libre concurrencia, transparencia, publicidad, objetividad e igualdad en el acceso de las Pyme a las ayudas sociolaborales relacionadas con procesos de reestructuración de empresas y a empresas viables, con absoluto respeto a la Ley General de Subvenciones, a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía.

1.12. Establecer un nuevo sistema de incentivos a la contratación estable especialmente destinado a impulsar la contratación por parte de las Pyme y autónomos, que contemple mayor dotación presupuestaria, así como que se hagan extensivos a todos los colectivos y sectores de actividad sin exclusión, graduándose en función de las dificultades de inserción, pues la regulación actual mantenida por la Junta de Andalucía nos coloca en una situación de desigualdad con respecto a otras Comunidades Autónomas; así como a establecer efectivos controles en la gestión de esos incentivos para evitar el fraude generalizado detectado recientemente.

1.13. Potenciar la capacidad emprendedora de los jóvenes andaluces que quieran constituir una Pyme a través de un paquete de medidas como exenciones fiscales y sociales, una línea de créditos a interés cero y el acceso a locales de negocio a bajo precio.

1.14. Facilitar el acceso de las Pyme a polígonos industriales.

1.15. Presentar, antes de la finalización del presente año, el Proyecto de Ley del Trabajo Autónomo en Andalucía, así como de un proyecto de ley de fomento y promoción de las empresas de inserción en Andalucía para favorecer la inclusión social.

2. El Parlamento de Andalucía rechaza las irregularidades, las malas prácticas y la ausencia de efectivos controles detectados en la gestión de ayudas para fomentar la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la actividad de los autónomos y de las pequeñas y medianas empresas andaluzas.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación a:

3.1. Establecer una reducción de cinco puntos del tipo impositivo en el Impuesto de Sociedades para las Pyme, rebajándolo al 20%.

3.2. Fijar un cambio de criterio en el devengo del Impuesto sobre el Valor Añadido, permitiendo a las Pyme y a los autónomos no tributar por las facturas pendientes de cobro, modificando la normativa tributaria dentro de los límites permitidos por la legislación comunitaria.

3.3. Establecer la compensación de tributos y de cotizaciones sociales de las Pyme y autónomos con las deudas que pudieran mantener con la Administración General del Estado.

3.4. Ajustar los módulos de los autónomos y las Pyme a la situación actual de la caída de la actividad y permitir que puedan optar por tributar por el método de estimación directa.

3.5. Implantar una bonificación del 100% de las cuotas a la Seguridad Social que deben abonar las Pyme y autónomos para favorecer la contratación de jóvenes y mujeres, manteniéndola durante el primer año de contrato.

3.6. Favorecer y fomentar la incorporación al empleo autónomo o por cuenta propia de jóvenes, promoviendo, a tal efecto, la ampliación de la actual capitalización de la prestación por desempleo hasta el 100% en la modalidad de pago único.

3.7. Fomentar la creación de empleo y la competitividad del sistema productivo español, reduciendo de forma permanente en dos puntos la cotización empresarial a la Seguridad Social.

3.8. Facilitar el aplazamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social para empresas en crisis.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2011.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

8-11/I-000030, Interpelación relativa a política general en materia de control interno de la gestión económica

Formulada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia de control interno de la gestión económica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Intervención General de la Junta de Andalucía es el superior órgano de control interno y de contabilidad

pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía y de la totalidad de sus entidades instrumentales. Entre otras competencias le corresponde la planificación, ejecución y control de las funciones de control financiero de todo el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución del plan anual de control financiero permanente y auditorías de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Las conclusiones de los trabajos de la Intervención General, sus recomendaciones y comentarios a las alegaciones presentadas por los organismos auditados, son elevadas a los órganos gestores y responsables políticos. La labor de la Intervención es de vital importancia para garantizar la transparencia y la buena gestión económica, financiera y administrativa de los fondos públicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué política general en materia de control interno de la gestión económico-financiera va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno?

Parlamento de Andalucía, 4 de abril de 2011.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

8-11/POP-000181, Pregunta relativa a la empresa Alestis y el futuro del sector aeronáutico en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

*Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la empresa Alestis y el futuro del sector aeronáutico en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Alestis ha ordenado a 120 trabajadores de las factorías de la Bahía de Cádiz que no acudan a su puesto de trabajo y permanezcan en su casa en concepto de "vacaciones pagadas".

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Como valora esa Consejería la falta de actividad de la empresa Alestis y el futuro del sector aeronáutico en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 4 de abril de 2011.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Ignacio García Rodríguez.

8-11/POP-000183, Pregunta relativa a los ERE "muertos"

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero Del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

*Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero Del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Empleo la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los ERE "muertos".

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Empleo investigar los ERE tramitados entre 2001 y 2010 que actualmente no se encuentran "vivos"?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Pedro Vaquero Del Pozo.

8-11/POP-000184, Pregunta relativa a capacidad del Gobierno para hacer frente a la crisis

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite a tenor de lo previsto en los artículos 159 y 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a capacidad del Gobierno para hacer frente a la crisis.

PREGUNTA

¿Considera el Presidente que el actual Gobierno andaluz está capacitado para una acción política contra la crisis económica?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-11/POP-000185, Pregunta relativa al CHARE del Condado (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Salud la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al CHARE del Condado (Huelva).

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el CHARE del Condado de Huelva?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-11/POP-000186, Pregunta relativa a evolución del empleo durante 2011

Formulada por el Excmo. Sr. D. Javier Arenas Bocanegra, Presidente del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite a tenor de lo previsto en los artículos 159 y 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Javier Arenas Bocanegra, Presidente del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a evolución del empleo durante 2011.

PREGUNTA

¿Que valoración hace el Presidente de la Junta de Andalucía de la evolución del empleo durante 2011 en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
El Presidente del G.P. Popular de Andalucía,
Javier Arenas Bocanegra.

8-11/POP-000187, Pregunta relativa a financiación a la Asociación Promoción Social 28 de Febrero

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a financiación a la Asociación Promoción Social 28 de Febrero.

PREGUNTA

¿Qué financiación ha realizado la Junta de Andalucía a favor de la Asociación Promoción Social 28 de febrero?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jaime Raynaud Soto.

8-11/POP-000188, Pregunta relativa a informes de implantación del IFA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a informes de implantación del IFA.

PREGUNTA

¿Conoce el Consejo de Gobierno los motivos por los que el IFA no llevó a cabo los informes de implantación tras las irregularidades detectadas por la Intervención General sobre la concesión de ayudas a empresas en crisis y los expedientes de regulación de empleo?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Salvador Fuentes Lopera.

8-11/POP-000189, Pregunta relativa a entrega de actas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a entrega de actas.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Consejo de Gobierno se niega a entregar, a la juez encargada del caso de los ERE, las actas requeridas?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

8-11/POP-000190, Pregunta relativa a avalistas de los intrusos en los expedientes de regulación de empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a avalistas de los intrusos en los expedientes de regulación de empleo.

PREGUNTA

¿Ha investigado el Consejo de Gobierno quiénes fueron los que avalaron a los diferentes intrusos de los expedientes de regulación de empleo?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-11/POP-000191, Pregunta relativa a Consejo de Dirección de la Consejería de Empleo

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a Consejo de Dirección de la Consejería de Empleo.

PREGUNTA

¿Conoció el Consejo de Dirección de la Consejería de Empleo las gestiones realizadas por el ex Director General de Trabajo en relación con las ayudas concedidas a empresas en crisis y expediente de regulación de empleo?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

8-11/POP-000192, Pregunta relativa a dimisión del Consejero de Gobernación y Justicia

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a dimisión del Consejero de Gobernación y Justicia.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la dimisión del Consejero de Gobernación y Justicia, don Luis Pizarro, y de sus repercusiones?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Carlos Rojas García.

8-11/POP-000193, Pregunta relativa a cese del Delegado del Gobierno en Cádiz

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Loiza García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a cese del Delegado del Gobierno en Cádiz.

PREGUNTA

¿Cuál son los motivos por los que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha cesado al Delegado del Gobierno en Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José Loiza García.

8-11/POP-000194, Pregunta relativa a situación de la Administración de Justicia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a situación de la Administración de Justicia.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la situación de la Administración de Justicia en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José Antonio Nieto Ballesteros.

8-11/POP-000195, Pregunta relativa a sobrecostes de los ERE sin cobertura presupuestaria

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a sobrecostes de los ERE sin cobertura presupuestaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los medios de comunicación, hemos conocido, el pasado 28 de marzo de 2011, que la Intervención General de la Junta de Andalucía alertó

en 2005 a las Consejerías de Empleo, y Economía y Hacienda, de que algunas ayudas para los ERE destinadas a empresas, y canalizadas a través del IFA, tenían un desfase de 44'5 millones de euros, careciendo de cobertura presupuestaria al superarse el límite de los créditos aprobados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué decisiones y medidas adoptó el Consejo de Gobierno al respecto?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jorge Luis Ramos Aznar.

8-11/POP-000196, Pregunta relativa a activación del mecanismo de almacenamiento privado del aceite de oliva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a activación del mecanismo de almacenamiento privado del aceite de oliva.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Consejo de Gobierno la negativa del Comisario Europeo de Agricultura de activar el mecanismo de almacenamiento privado para el sector del aceite de oliva?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José Enrique Fernández de Moya Romero.

8-11/POP-000197, Pregunta relativa a chiringuitos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Muñoz Uriol, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Muñoz Uriol, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a chiringuitos.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a poner en marcha el Consejo de Gobierno para garantizar la actividad de los chiringuitos y acabar con la incertidumbre a la que están sometidos?

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2011.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Ángeles Muñoz Uriol.

8-11/POP-000205, Pregunta relativa a ampliación de servicios del teléfono 900 del IAM

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Cinta Castillo Jiménez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Cinta Castillo Jiménez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a ampliación de servicios del teléfono 900 del IAM.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Teléfono 900 200 999 es un servicio gratuito y permanente, disponible durante las 24 horas, los 365 días del año. Es anónimo y confidencial, y el equipo

humano que lo atiende está formado por personas especializadas.

Ofrece servicios importantes como: Información de los servicios del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM); asesoramiento sobre aspectos jurídicos: matrimonial, filiación, registro civil, legislación, laboral, malos tratos, violación, justicia gratuita, etc. Además, canaliza denuncias sobre discriminación o publicidad sexista; presta atención social prioritaria sobre situaciones de violencia: violación, acoso sexual, agresiones sexuales, malos tratos y servicio de acogida en caso necesario, e información sobre empleo de mujeres: trabajo autónomo, asalariado, cooperativas, formación profesional ocupacional.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué mejoras se han producido en dicho servicio?
¿A qué sectores afecta?

Sevilla, 5 de abril de 2011.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
María Cinta Castillo Jiménez y
Verónica Pérez Fernández.

8-11/POP-000206, Pregunta relativa a actuaciones para la eficiencia energética en las sedes oficiales de la Consejería de Hacienda y agencias administrativas adscritas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda y Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda y Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a actuaciones para la eficiencia energética en las sedes oficiales de la Consejería de Hacienda y agencias administrativas adscritas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto de crisis, la consecuente contracción presupuestaria de las instituciones públicas debe

conllevar la necesidad de ajuste del gasto no productivo, sin mermar por ello ni la eficiencia ni la prioridad social que todo gobierno debe mantener. Además en el caso del consumo de energía en las sedes de las administraciones, las emisiones de CO2 contradicen lo previsto en el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones de eficiencia energética está adoptando la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en sus sedes oficiales?

Sevilla, 5 de abril de 2011.
Los Diputados del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda y
Antonia Jesús Moro Cárdeno.

8-11/POP-000207, Pregunta relativa a mejoras en los puertos de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. Mariano Ruiz Cuadra y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. Mariano Ruiz Cuadra y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a mejoras en los puertos de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los puertos generan en su entorno una importante actividad económica relacionada con el transporte de mercancías, el comercio, el deporte, el ocio y el entretenimiento.

Cada vez son más las instituciones, empresas y personas que demandan la ampliación de las instalaciones de los puertos de nuestra Comunidad, tanto en la parte dedicada a la actividad logística, como en la deportiva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para mejorar los puertos de nuestra Comunidad?

¿Qué repercusión tendrán dichas mejoras en la actividad económica, el turismo y el empleo?

Sevilla, 5 de abril de 2011.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Juan Antonio Cebrián Pastor,
Mariano Ruiz Cuadra y
Regina Cuenca Cabeza.

8-11/POP-000208, Pregunta relativa a eficiencia energética en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Núñez Roldán y Dña. Rosario Torres Ruiz, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Núñez Roldán y Dña. Rosario Torres Ruiz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a eficiencia energética en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Economía, Innovación y Ciencia ha inaugurado recientemente el Centro de Control y Monitorización del proyecto Smartcity, ubicado en la ciudad de Málaga, destinado a la planificación y consecución de un incremento de la eficiencia energética en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las diferentes aplicaciones de este proyecto, y cuáles serían los beneficios que tendría para Andalucía?

Sevilla, 5 de abril de 2011.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Antonio Núñez Roldán y
Rosario Torres Ruiz.

8-11/POP-000209, Pregunta relativa a impacto del Plan Renove andaluz

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Núñez Roldán y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Núñez Roldán y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a impacto del Plan Renove andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ha puesto en marcha, a mediados de marzo, la quinta edición del Plan Renove de Electrodomésticos, a través del cual se incentiva, entre la población andaluza, la adquisición de aparatos para el hogar con la máxima eficiencia energética posible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las principales novedades del programa en esta última edición, y qué impacto está teniendo en los comercios y la ciudadanía andaluza?

Sevilla, 5 de abril de 2011.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Antonio Núñez Roldán y
María Cózar Andrades.

8-11/POP-000210, Pregunta relativa a evolución de la implantación del servicio de cita previa del Servicio Andaluz de Empleo

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento

de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a evolución de la implantación del servicio de cita previa del Servicio Andaluz de Empleo.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la evolución desde la implantación del servicio de cita previa del Servicio Andaluz de Empleo?

Sevilla, 5 de abril de 2011.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Ángel Javier Gallego Morales y
Raquel Arenal Catena.

8-11/POP-000211, Pregunta relativa a implantación de la receta electrónica en las consultas de especialistas

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y D. Antonio Núñez Roldán, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y D. Antonio Núñez Roldán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a implantación de la receta electrónica en las consultas de especialistas.

PREGUNTA

¿Qué ventajas y beneficios supondrá la puesta en marcha de este servicio?

Sevilla, 5 de abril de 2011.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Rosa Isabel Ríos Martínez y
Antonio Núñez Roldán.

8-11/POP-000212, Pregunta relativa a planes de acción para la energía sostenible

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Fidel Mesa Ciriza y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Fidel Mesa Ciriza y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a planes de acción para la energía sostenible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto de los Gobiernos Locales es una iniciativa europea apoyada por la Junta de Andalucía, que supone el compromiso de los 480 municipios firmantes para reducir las emisiones de CO2 en el ámbito municipal en al menos un 20%, mediante la aplicación de un Plan de Acción para la Energía Sostenible hasta el 2020.

Andalucía cuenta ya con 254 ayuntamientos que han elaborado sus planes de acción para la energía sostenible, en el marco de ese Pacto de los Gobiernos Locales contra el Cambio Climático.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué representan los planes de acción para la energía sostenible para la Administración ambiental andaluza?

¿Cómo participan los ayuntamientos en estos planes y qué beneficios se espera conseguir para la ciudadanía?

Sevilla, 5 de abril de 2011.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Fidel Mesa Ciriza y
María Cózar Andrades.

8-11/POP-000213, Pregunta relativa a Comisión Interdepartamental "Córdoba Capital Cultural Europea 2016"

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Carmona Jiménez y D. José García Giralte, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Carmona Jiménez y D. José García Giralte, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la Consejera de la Presidencia

la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a Comisión Interdepartamental "Córdoba Capital Cultural Europea 2016".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación de la Comisión Interdepartamental "Córdoba Capital Cultural Europea 2016", adscrita a la Consejería de Presidencia, con el objetivo de impulsar iniciativas de la Administración autonómica en apoyo a la candidatura cordobesa a la capitalidad cultural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de esta iniciativa?

Sevilla, 5 de abril de 2011.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Manuel Carmona Jiménez y
José García Giralte.

8-11/POP-000214, Pregunta relativa a atención al alumnado con dislexia

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Cózar Andrades y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Cózar Andrades y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a atención al alumnado con dislexia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dislexia se define como la dificultad para aprender a leer y escribir al mismo ritmo que la media de los compañeros y compañeras de clase, sin causa intelectual, sensorial o social que lo justifique, de origen o etiología genética con características neuromorfológicas específicas demostradas científicamente y, en consecuencia, con una cronicidad permanente.

En el documento para la convergencia educativa, aprobado por el Parlamento de Andalucía, se recogió

por primera vez aspectos a desarrollar, por parte de la Consejería de Educación, con este tipo de alumnado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones que va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno para una mejor atención al alumnado con dislexia?

Sevilla, 5 de abril de 2011.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
María Cózar Andrades y
María Araceli Carrillo Pérez.

8-11/POP-000215, Pregunta relativa al Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Tudela Cánovas y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Tudela Cánovas y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 21.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone que la Consejería competente en materia de educación podrá establecer incentivos económicos anuales para el profesorado de los centros públicos por la consecución de los objetivos educativos fijados por cada centro docente en su plan de centro, en relación con los rendimientos escolares, previamente acordados con la Administración educativa.

En desarrollo de dicho precepto, la Consejería de Educación reguló, por Orden de 20 de febrero de 2008, modificada por otra de 10 de octubre de ese mismo año, el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa está realizando en la actualidad la evaluación del programa, cuyo resultado, según ha manifestado el Consejo de

Educación, orientará las modificaciones que, en su caso, hayan de realizarse en el programa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno respecto al programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares en los centros docentes públicos?

Sevilla, 5 de abril de 2011.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Ana María Tudela Cánovas y
María Araceli Carrillo Pérez.

8-11/POP-000216, Pregunta relativa a II Plan de Lectura en Andalucía

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Susana Rivas Pineda y Dña. María Lourdes Martín Palanco, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011

Orden de publicación de 7 de abril de 2011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Susana Rivas Pineda y Dña. María Lourdes Martín Palanco, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a II Plan de Lectura en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha hecho pública la voluntad del Gobierno de la Junta de Andalucía de dar inicio a un II Plan Integral de la Lectura en nuestra Comunidad Autónoma, que recoja las recomendaciones del Observatorio de la Lectura, una vez finalizado en 2010 el I Plan integral.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué directrices generales regirán este II Plan Integral de la Lectura en Andalucía?

Sevilla, 5 de abril de 2011.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Susana Rivas Pineda y
María Lourdes Martín Palanco.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**8-11/APP-000085, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

Asunto: Informar sobre la financiación de las corporaciones locales en Andalucía

*Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de marzo de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

8-11/APP-000107, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre previsión del sector turístico para Andalucía en 2011

*Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

8-11/APP-000108, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las perspectivas turísticas en Andalucía en 2011

*A petición propia
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

8-11/APP-000109, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre políticas e instrumentos de apoyo financiero a las corporaciones locales en Andalucía

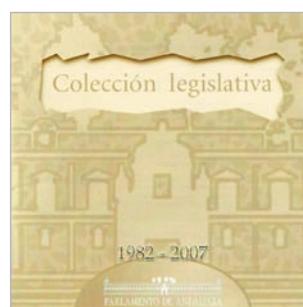
*A petición propia
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de abril de 2011
Orden de publicación de 7 de abril de 2011*

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

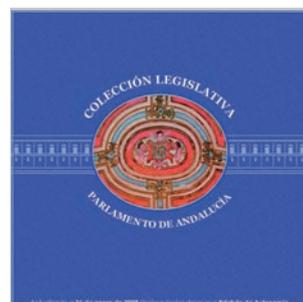
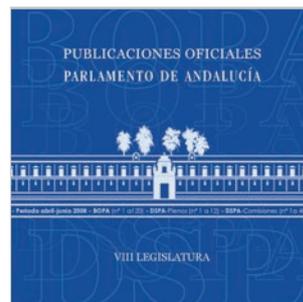
- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

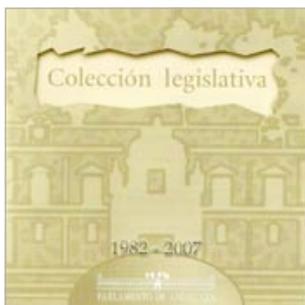


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ San Juan de Ribera s/n
41009-Sevilla

Teléfono:

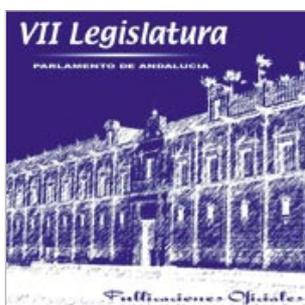
(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía